



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

U80176

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. HUGO ULISES BOBADILLA VÁZQUEZ, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

*He leído y acepto las condiciones de este contrato
Hugo Ulises Bobadilla Vázquez*

17 DIC 1 2008

600 01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F., el 02-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, correspondiente al requerimiento 2009.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- I.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
- I.7. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 00641251-022-08, Diferenciada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en el que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con las partidas descritas en el **Anexo Número 1 (uno)**, del presente contrato.
- I.8. Con fecha 25 de Agosto de 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1427, de fecha 20 DE FEBRERO DE 1945, pasada ante la fe del Licenciado EMILIANO ROBLES LEON, Notario Público número 12 de la ciudad de GUADALAJARA, JAL.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número A 0271017.

II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 52,952, de fecha 14 DE OCTUBRE DE 2004, pasada ante la fe del Licenciado JORGE ROBLES FARIAS, Notario Público número 12, de la ciudad de GUADALAJARA JAL., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y BIOLOGICOS, PRODUCIR, COMPRAR, VENDER Y DISTRIBUIR MATERIAL DE CURACION Y TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL RAMO.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número LPI -830527-KJ2, de fecha 24 DE JUNIO DE 1974. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el "EL INSTITUTO" número 040-70257-10, y su número de proveedor es 00031672.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. ESPAÑA NUM. 1840, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190 .

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$85,558,528.50 (ochenta y cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 50/100 M.N.)**; y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$171,110,785.94 (ciento setenta y un millones ciento diez mil setecientos ochenta y cinco pesos 94/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro

000 05



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser **superior al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso**, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica <http://sai.imss.gob.mx>. adicionalmente **"EL INSTITUTO"**, a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días** hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

LUGAR DE ENTREGA.- El lugar de entrega de los bienes, será el que se establece en el **Anexo Número 2 (dos)**, del presente instrumento.

CONDICIONES DE ENTREGA: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso de los medicamentos anestésicos "EL PROVEEDOR" deberá entregar el equipo necesario para su utilización (vaporizadores).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas; y, serán entregadas a la firma de este contrato en la División de Control de Abasto, sita en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, de esta Ciudad.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisen nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
En tratándose de Proveedores que	En tratándose de Proveedores que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.	entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.
Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.	Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.
Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.	Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición para las Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" a través de las Delegaciones y UMAES, por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá "EL PROVEEDOR" presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membretado de "EL PROVEEDOR", firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PÚBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de rescisión del contrato cuando no se realice la entrega de los bienes, debido a que la unidad médica de destino de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia y permisos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80176
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 12 de Septiembre de año 2008.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

C. HUGO ULISES BOBADILLA VAZQUEZ
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80176

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

21

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ófias Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80176
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

ROVEADOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
...F.C. : LPI -830527-KJ2
o. PROVEEDOR: 00031672

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
ROPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA A MPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVA CAINA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CO N 5 AMPOLLETAS CON 20 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2								
1,662	3,320	\$262.67	\$872,064.40	0.01%	\$99.60	\$262.64	\$436,507.68	\$871,964.80

COBERTURA :

DESMOPRESINA. SOLUCION NASAL, CADA MILILITRO CONTIENE: AGENTON DE DESMOPRESINAEQ DIVALENTE A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESI NA. ENVASE CON APLICADOR NASAL OMBEBULIZA DOR CON 2.5 MILILITROS. DOR CON 2.5 MILILITROS. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2								
7,381	14,757	\$336.09	\$4,959,680.13	0%	\$0.00	\$336.09	\$2,480,680.29	\$4,959,680.13

COBERTURA :

METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE. CADA F RASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 500M G. ENVASE CON FRASCO AMPULA O BOLSA DE 1 00 ML. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2								
581,788	1,163,564	\$7.34	\$8,540,559.76	2.95%	\$255,984.08	\$7.12	\$4,142,330.56	\$8,284,575.68

COBERTURA :

CITRABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR ASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZ ADO CONTIENE: CITRABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMP ULA CON LIOFILIZADO. ULA CON LIOFILIZADO. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2								
6,127	12,249	\$294.12	\$3,602,675.88	0.02%	\$734.94	\$294.06	\$1,801,705.62	\$3,601,940.94

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: 080176

No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : LPI-830527-KJ2
 No. PROVEEDOR: 00031672

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (\$) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

COBERTURA :
 AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPOLLETA DE 2 ML.
 010 000 1956 02 03 A DE 2 ML. 2,749,341 5,498,667 \$2.00 \$10,997,334.00 0.5% \$54,986.67 \$1.99 \$5,471,188.59 \$10,942,347.33
 Procedencia: MEXICO
 Marca: PISA
 RFC Fabricante: LPI-830527-KJ2

COBERTURA :
 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 25 0 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.
 110 000 3601 04 01 0 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G. 548,231 1,096,456 \$5.41 \$5,931,826.96 6.4% \$383,759.60 \$5.06 \$2,774,048.86 \$5,548,067.36
 Procedencia: MEXICO
 Marca: PISA
 RFC Fabricante: LPI-830527-KJ2

COBERTURA :
 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 10 00 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.
 110 000 3603 04 01 00 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G. 942,528 1,885,049 \$7.28 \$13,723,156.72 7.1% \$980,225.48 \$6.76 \$6,371,489.28 \$12,742,931.24
 Procedencia: MEXICO
 Marca: PISA
 RFC Fabricante: LPI-830527-KJ2

COBERTURA :
 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES. CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.
 110 000 3608 04 01 38.5 MILIEQUIVALENTES. 1,823,863 3,647,717 \$5.30 \$19,332,900.10 7.1% \$386,132.46 \$4.92 \$8,973,405.96 \$17,946,767.64

2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación de Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80176
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : LPI -830527-KJ2
 No. PROVEEDOR: 00031672

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

COBERTURA :
 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILEQUIVALENTES.
 538,321 1,076,634 \$6.31 \$6,793,560.54 6.9% \$473,718.96 \$5.87 \$3,159,944.27 \$6,319,841.58
 Procedencia: MEXICO
 Marca: PISA
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILEQUIVALENTES. CLORURO 154 MILEQUIVALENTES.
 1,572,252 3,144,496 \$7.11 \$22,357,366.56 7.1% ,603,692.96 \$6.60 \$10,376,863.20 \$20,753,673.60
 Procedencia: MEXICO
 Marca: PISA
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

COBERTURA :
 CLORURO DE SODIO Y GLUTOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUTOSA ANHIDRA O GLUTOSA A 5.0 G O GLUTOSA MONOHIDRATA EQUIVALE NTE A 5.0 G DE GLUTOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MILEQUIVALENTES. CLORURO 154.0 MILEQUIVALENTES. GLU COBA 50.0 G.
 602,624 1,205,237 \$7.41 \$8,930,806.17 6.15% \$554,409.02 \$6.95 \$4,188,236.80 \$8,376,397.15
 Procedencia: MEXICO
 Marca: PISA
 RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: B80176
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : LPI - 830527-KJ2
 No. PROVEEDOR: 00031672



CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
110 000 3616 03 01	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 3 CLORURO 109 LACTATO 28.	742,011	1,484,016	\$7.40	\$10,981,718.40	7%	\$771,688.32	\$6.88	\$5,105,035.68	\$10,210,030.08
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI - 830527-KJ2										

COBERTURA :

110 000 3626 05 01	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 50 ML. SODIO 0.9 G. ENVASE CON 50 ML.	763,815	1,527,625	\$5.04	\$7,699,230.00	6.47%	\$504,116.25	\$4.71	\$3,597,568.65	\$7,195,113.75
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI - 830527-KJ2										

COBERTURA :

110 000 4249 03 01	LEVOTILOXACINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOTILOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOTILOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	33,324	66,638	\$56.83	\$3,787,037.54	48.97%	\$854,535.54	\$29.00	\$966,396.00	\$1,932,502.00
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI - 830527-KJ2										

COBERTURA :

110 000 4259 03 01	CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE. CADA A FRASCO AMPULIA O BOLSA CONTIENE: LACTATO DE CIPROFLOXACINO 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULIA O UNA BOLSA, CON 100 ML. N FRASCO AMPULIA O UNA BOLSA, CON 100 ML.	1,068,954	2,137,894	\$6.62	\$14,152,858.28	3.47%	\$491,715.62	\$6.39	\$6,830,616.06	\$13,661,142.66
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI - 830527-KJ2										

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofinas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SEMINISTRO
 No. CONTRATO: U80176
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : LPI-830527-KJ2
 NO. PROVEEDOR: 00031672

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
OS									
MAXIMO 432.00 MILIGRAMOS									
MO 150.00 MILIGRAMOS, MAXIMO 338.00 MILI GRAMOS									
MOS, MAXIMO 85.00 MILIGRAMOS									
NIMO 0.74 MILIGRAMOS, MAXIMO 946.00 MILI GRAMOS									
S, MAXIMO 235.00 MILIGRAMOS									
TICO: MINIMO 100.00 MILIGRAMOS, MAXIMO 5 64.00 MILIGRAMOS									
00 MILIGRAMOS, MAXIMO 1490.00 MILIGRAMOS									
MOS, MAXIMO 1080.00 MILIGRAMOS									
MINIMO 63.00 MILIGRAMOS, MAXIMO 196.00 MILIGRAMOS									
AMOS, MAXIMO 865.00 MILIGRAMOS									
MINIMO 166.00 MILIGRAMOS, MAXIMO 404.00 MILIGRAMOS									
NIMO 1.3/1 MILIGRAMOS, MAXIMO 2.5/1 MILI GRAMOS									
375, MAXIMO 490. PRESENTACION: SOBRE CON 123 G DE POLVO O LATA CON 250 ML.									
123 G DE POLVO O LATA CON 250 ML.									
Marca: VICTUS									
Procedencia: E.U.A.									
RFC Fabricante: LPI-830527-KJ2									
10 000 5397 01 01	7,039	14,075	\$157.08	\$2,210,901.00	0.05%	\$1,126.00	\$157.00	\$1,105,123.00	\$2,209,775.00

COBERTURA :

IMPORTE CON LETRA:
 MINIMO : OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRHO PESOS 50/100 M.N.
 MAXIMO : CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 94/100 M.N.

IMPORTE DEL CONTRATO: \$85,558,528.50
 IMPORTE NETO: \$171,110,785.94
 TANTAZA REQUERIDA: \$17,111,078.59



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80176

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMS-S-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento

No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C

ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
L.P.C. : LPI -830527-KJ2
No. PROVEEDOR: 00031672

CLASIFICACION
RESUMESTATAL

UNIDAD

DOMICILIO

LOCALIDAD

18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	CD 11
28001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ	CD 11
38001150900	Almacen General Delegacional Maguila De Ropa	Cuahuatemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
51901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORO	
58001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N	
88005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
08002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
10101200203	H Gral Zona 4 Farmacia	CARR PANAM KM 946 NUM 45	
10201200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	AV MOTALISMO BERRA Y IERDO BENITO LEON Y DIEGO RI	CD 11
10401200203	H Gral Subzona MF 3 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	
10402200203	H Gral Subzona MF 13 Farmacia	ROBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MERO	
10403200203	H Gral Subzona MF 15 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HERODS NAC	
10403200203	H Gral Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOCAN	
10404200203	H Gral Subzona MF 20 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NO	
11301200203	H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA	
11901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
38001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CALLE ESPANA ESQUINA SUBCIA COLONIA LOS PARAISOS C	
41101200203	Hospital Pediatría -Oblatos- Farmacia	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
41301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
41901200203	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
48001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
98001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOCAN	Jesus Sauson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado S/N	
00101200203	H Gral Zona 17 Farmacia	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL	
00103200203	H Gral Zona 4 Farmacia	PORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE RO	
00201200203	H Gral Zona MF 6 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOM	
00102200203	H Gral Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZE	
00202200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - IAREDO S-N CP 6	
01301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROF G T	
01401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
01902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
02402200203	U Med Familiar 15 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
02403200203	U Med Familiar 26 El Arabe Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO PAMI	
02405200203	U Med Familiar 35 Valle Verde Farmacia	AV RUIZ CORTINES S-N COL MODERNA CP 64530 ENTRE CE	
02411200203	U Med Familiar 28 Farmacia	ABRAHAM LINCOLN-RUIZ CORTINES-PATRIMONIO FAM COL V	
02413200203	UMF 19 Farmacia	MAGNOLIA S-N FRACC AZTLAN CP 64140 ESQ AV SOLIDARI	
		AV PENITENCIARIA COL BERNARDO REYES CP 64280 ENTRE	
		Abasolo Sur 420 Cp 66600 Entre Morelos y Zaragoza	

30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMS-S-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UB0176
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
: F.C. : LPI - 830527-KJ2
PROVEEDOR: 00031672

CLASIFICACION
RESUPUESTAL

UNIDAD

02416200203 U Med Familiar 7 Farmacia
02418200203 U Med Familiar 27 Farmacia
02419200203 U Med Familiar 32 Farmacia
02420200203 U Med Familiar 30 Farmacia
02421200203 U Med Familiar 29 Farmacia
02427200203 U Med Familiar 31 Farmacia
02443200203 U Med Familiar 43 Farmacia
08001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON
50101200203 H Gral Zona 50 Farmacia
50402200203 H Gral Subzona MF 4 Farmacia
58001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI
68001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA
71901200203 H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia
78002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA
98001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
50304072000 Zacatlipan -H Rural S6 - Gobierno Unidad Medica
48001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS
98001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
28001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
38001150900 Almacen General Delegacional Maguila De Ropa
51901200203 H Especialidades 71 Farmacia
58001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
68001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA
88005150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA
08002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
11301200203 H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia
18001150900 H Especialidades 1 Farmacia
38001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
41101200203 Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia
41301200203 H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia
48001150900 Almacen en Proyecto Departamento De Abastecimiento
78001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN
98001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT
01301200203 H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia
01401200203 H Traumatologia-Ortopedia 21 Farmacia
11901200203 H Especialidades 25 Farmacia

DOMICILIO

CAM SN PEDRO POLOTITAN NUM 330 COL SAN PEDRO CP 6
GORRION 1540 COL EXPOSICION CP 67100 ENTRE CARDENA
ARTEAGA S-N ENTRE JIMENEZ Y MORELOS PTE COL BENITO
AV MARGARITA M DE JUAREZ FRESNO Y PINO COL CHULAVI
AV PABLO LIVES 5501 MANDEL BARAGAN COL FRANCISCO
CARR NAL MEXICO - IAREDO S-N Y PROLONG JUAREZ CP 6
GUANAJUATO 200 COL CELESTINO GASCA CON JALISCO CP
AVE MANDEL I BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260
MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO
AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE IA SEC
CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS - MPJO CD DEL MAIZ
AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F
BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA
CALLE HIDALGO S-N
GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY
KM 701 CARRER MEXICO IAREDO
CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS
ZACATIPAN -H RURAL SS-
CAROLINA VILANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL
FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ
Cuahutemoc Sin numero y Venustiano Carranza
BLVD REVOLUCION 250-J VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORG
LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N
ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA AYVAREZ
AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
CARR PANAM KM 946 NUM 45
BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS
CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONTA LOS PARAISOS C
CARRETERA BOMBAS, IA PAZ 402
BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340
BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340
BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340
CODIFICACION SUTERA A RECTIFICACION
Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado S/H
RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL
AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ GEN
AV PINO-SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D
AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB

LOCALIDAD

31

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUBMINISTRO
No. CONTRATO: U80176

No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C

ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.
: F.C. : LPI - 830527-KJ2
No. PROVEEDOR: 00031672

RESUPUESTAL
CLASIFICACION UNIDAD

01902200203 H Especialidades 34 Farmacia
08001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON
38001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO
58001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI
68001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA
71901200203 H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia
78002150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA
98001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS
48001150900 ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS

DOMICILIO

AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI
AVE MANUEL I BARRAGAN 4850 COL HGO FCC CP 64260
MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO
AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F
BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA
CALLE HIDALGO S-N
GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISANUAY
KM 701 CARRER MEXICO LAREDO
CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS

LOCALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80176

ANEXO 3

“OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

33



F-709

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
 Coordinador

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/UMV

C-764

00 34



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80176

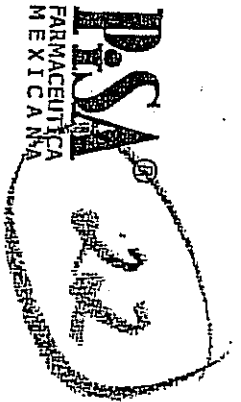
ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 00641261-022-08
MEDICAMENTOS GENERICOS
GENERICOS DOP GRUPOS Y GL, LACTEOS
NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
ESTUPORIFICANTES,
DIFERENCIADA

*Se adquiere 1
ZAPPA UNOEA.*

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2008.
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
TEL.: 0155 5241-1300

ZONA: (UNICA)
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC D.F.
R. F. C.: PL-930527-K42

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
CORREO ELECTRONICO: amoviendo@pisa.com.mx, dellomas@pisa.com.mx, cozaragoza@pisa.com.mx

No. DE PRELIMINAR: 31672

asgillire@pisa.com.mx, opelindos@pisa.com.mx, jillibaseñor.com.mx

Activo	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Total										
155	010	000	3675	04	01	GI	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML.	ENV 500 ML.	75892 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. IFC IPL-930527-K42	5,305.193	\$	5.88	0.01%	59.85	531,035,370.05
TOTAL: 531,035,370.05																		

IMPORTE CON LETRAS: TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DE LOS M.N.

NOTAR: EXPRESAR CON LETRAS EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESERTE PROPONSIÓN TECNICA - ECONOMICA, CORRESPONDEN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEBIDA SOLICITADA, LE OBLIGA EL NOMBRE DE SU REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS.
VIG. MINIMO DE VIGENCIA: CIN. CAMBIO.
TIPO. TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: C. ALEJANDRO VILLASENOR LOPEZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalupe, Jal., México.
Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3670 1608 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3672 6570
Laboratorios PISA S.A. de C.V.
Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 565 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3670 1608 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3672 6570
Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortóñez No. 174 Col. Cuñames de Santa Catarina
C.P. 68358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.
Tels. Ventas: 01 (55) 5706 4199, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122. Consultador: 01 (55) 5404 2100 Fax Oficinas: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123

0114



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

PISA
 FARMACEUTICA
 MEXICANA

ANEXO N° 10.

LI-CITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641251-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOF 020198 Y G.L. LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPERACIENTES,
 DIFERENCIADA

Handwritten: ZONA I

FECHA: 06 DE AGOSTO DE 2008
 ZONA: UNO
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02 R.F.C.: L-P-930527-K12

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 AV. ESPAÑA 1840, COL. MODERNA, C.P. 44180, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
 TEL.: 01 33 3878 1600, FAX VENL: 01 33 3878 1809

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 AV. ESPAÑA 1840, COL. MODERNA, C.P. 44180, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
 TEL.: 01 33 3878 1600, FAX VENL: 01 33 3878 1809

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PAIS	LABORATORIO	CANT. MIN. POR LOTE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COMISION	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL			
													PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COMISION
19,010	000	0269	00	01	GI	ROPIVACAINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA, ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 20 ML.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LPA-930527-K12	1,022,695	\$	30.98	3.74%	\$29.80	\$57,295,311.00
49,010	000	1097	02	01	GI	DESMOPRESINA, SOLUCION NASAL, CADA MILILITRO CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 88 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA, ENVASE CON APLICADOR NASAL O NEBULIZADOR CON 2.5 MILILITROS.	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., RFC LPA-930527-K12	38,893	\$	336.25	0.85%	\$39.09	\$12,389,389.37

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
 Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3878 1600, Fax Venlas: 01 (33) 3878 1809 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812-5570
 Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 556 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. 01 (55) 5484 2700 Fax Oficinas: 01 (55) 5654 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortíz No. 174 Col. Cumbres de Santa Catalina C.P. 66398, Santa Catarina, N. L. Tel. 01 (81) 8388 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

Handwritten: 01544

Handwritten: 0115



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00841281-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOF 02/08 Y G.L. LACTEOS
 MARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPERFICIENTES,
 DIFERENCIADA

ANEXO N°. 10.

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
 TEL: 0155 5241-1300

ZONA: UNO
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. GUAJUTEMOC G.P. 06500 MEXICO D.F.
 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

R.F.C.: LP1-930927-KL2

CORREO ELECTRONICO: amipier@pisa.com.mx; delibres@pisa.com.mx; cdelragosa@pisa.com.mx

No. DE PRELIMSS: 31672

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP1-930927-KL2

degitre@pisa.com.mx; gpalacios@pisa.com.mx; alvillaseor.com.mx

Item	Qtd.	Unid.	Med.	Carac.	Descripción	Unid.	Qtd.	Med.	Carac.	Proveedor	País de Origen	País de Destino	Moneda y Tipo de Cambio	Cant. por pagar	Precio unitario	Porcentaje de descuento	Precio con descuento	Importe total		
57	010	000	1311	02	01	GI	1	ENV	1	ENV	180MB SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP1-930927-KL2	1,163,564	\$	7.34	2.95%	\$7.12	\$8,204,575.60
74	010	000	1775	08	01	GI	1	ENV	1	ENV	480MB SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP1-930927-KL2	30,523	\$	294.12	0.02%	\$294.05	\$9,004,999.38
84	010	000	1856	02	03	GI	1	AFA	1	AFA	249MB7 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP1-930927-KL2	5,498,567	\$	2.00	0.50%	\$1.99	\$10,942,347.33
141	010	000	3601	04	01	GI	1	ENV	1	ENV	250 ML	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP1-930927-KL2	2,741,140	\$	5.41	6.40%	\$5.08	\$13,870,168.40

Tels. Venias: 01 (55) 5718 8199
 01 (55) 8117, 8119, 8119, 8120, 8121, 8122
 Comulador: 01 (55) 5484 2100
 Fax Diferencia: 01 (55) 5554 3415
 Fax atención al cliente: 01 (55) 5718 8123

Oficinas México: Miguel Angel de Cuauvaco No.555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Gándagoz No.174 Col. Cuimbras de Santa Catalina C.P. 66308, Santa Catalina, N. L. Tel. 01(81) 8398 7100, Fax: 01 (81) 8398 7124.

Oficinas PISA: Av. Estrella 1440, Col. Moderna, C.P. 44180 Guadaluajara Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3678 1800, Fax Venias: 01 (33) 3810 1608 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 6670

0157
 0157
 0157



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFTATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



FARMACEUTICA
 MEXICANA

ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00841251-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DDF 020109 Y G1. LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES,
 DIFERENCIADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 TEL.: 0155 5241-1300

ZONA: UNO
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. GUAYHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC D.F.
 FAX: 0155 5241-1301 Y 02
 R. F. C.: L-PI-830527-KJ2

NO. DE PREI IMSS: 31872
 CORREO ELECTRONICO: amorano@pisa.com.mx; delomas@pisa.com.mx; cazaragoza@pisa.com.mx

oaguilera@pisa.com.mx; gpedraza@pisa.com.mx; silvasenar.com.mx

Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País	Proveedor	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Total						
142/010	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5%, CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	3803	04	01	GI	ENV 1 ML.	82176 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-830527-KJ2	3,141,748	\$	7.28	7.10%	\$4,92	\$21,911,277.78
143/010	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILEQUIVALENTES, CLORURO 38.5 MILEQUIVALENTES.	3808	04	01	GI	ENV 250 ML.	82175 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-830527-KJ2	8,079,828	\$	5.30	7.10%	\$4,92	\$29,911,277.78
144/010	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES, CLORURO 77 MILEQUIVALENTES.	3609	03	01	GI	ENV 500 ML.	82175 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-830527-KJ2	2,891,584	\$	6.31	6.50%	\$5.87	\$15,799,599.08
145/010	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILEQUIVALENTES, CLORURO 154 MILEQUIVALENTES.	3810	03	01	GI	ENV 1 ML.	82175 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LP-830527-KJ2	5,240,828	\$	7.11	7.10%	\$5.80	\$34,589,481.60

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal., México.
 Tel. 01 (33) 3878 1500, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1509 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570
 Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No.555 Col. Romero de Tenaos, Coyacacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. Ventas: 01 (55) 5718 8198, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Contador: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8123
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordóñez No. 174 Col. Cuatros de Santa Catalina C.P. 66386, Santa Catalina, N. L. Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

01542
 0117
 534,589,481.60



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00841251-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOF 02/10/08 Y G.L. LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPORIFICANTES,
 DIFERENCIADA

ANEXO N°. 10.

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 TEL.: 0155 5241-1300

ZONA: UNO
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.
 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

R. F. C. PL-830527-K12

CORREO ELECTRONICO: amorenano@pisa.com.mx; dalores@pisa.com.mx; cazaragoza@pisa.com.mx

LAB. (X), DIST. (X)

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: PL-830527-K12

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: PL-830527-K12

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: PL-830527-K12

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: PL-830527-K12

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País de origen	Laboratorio	Cant. por caja	Precio unitario	Porcentaje de descuento	Precio con descuento	Monto total			
												Envase	Envase	Envase
148/010	000 3813 04 01 GI	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML. CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRADA 0.9 G, GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0	ENV 1	M.L.	82178 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: PL-830527-K12	2,008.728	\$	7.41	6.15%	\$6.05	\$13,950,665.55
147/010	000 3616 03 01 GI	HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML. CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.630 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130	ENV 1	M.L.	82172 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: PL-830527-K12	2,473.360	\$	7.40	7.00%	\$6.88	\$17,016,716.80
148/010	000 3628 05 01 GI	CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML. CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 80 ML.	ENV 50	M.L.	82175 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: PL-830527-K12	3,819.062	\$	5.04	6.47%	\$4.71	\$17,997,782.02
190/010	000 4249 03 01 GI	LEVOPLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: LEVOPLOXACINO HEMIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO. ENVASE CON 100 MICLITROS	ENV 1	ENV 098M2007 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: PL-830527-K12	56.638	\$	58.83	48.97%	\$29.80	\$1,934,602.00	

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No.555 Col. Romero de Terreros, Goyacacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. Ventas: 01 (55) 5716 8188, 8178, 8179, 8179, 8120, 8121, 8122. Comunicador: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5654 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8136
 Tel. 01 (33) 3878 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Orozco No.174 Col. Cambrés de Santa Catarina C.P. 66358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(61) 8388 7100, Fax: 01 (61) 8389 7124.
 Oficina PISA: Av. PISA No. 100, PISA, VERACRUZ, VER. Tel. 01 (228) 2100, Fax: 01 (228) 2100



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



FARMACEUTICA
 MEXICANA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641261-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOF 020108 Y G.I. LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPREFACIENTES,
 DIFERENCIABLE

ANEXO N° 10.

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 TEL.: 0155 5241-1300

FAX: 0155 5241-1301 Y 02

ZONA: UNO

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. GUAYTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.

R.F.C.: L.P.I.-830927-KJ2

CORREO ELECTRONICO: amocano@pisa.com.mx; dalunas@pisa.com.mx; czaragoza@pisa.com.mx; ocajilire@pisa.com.mx; gpedraza@pisa.com.mx; aml@assesor.com.mx

PROCEDIMIENTO DE LICITACION INTERNACIONAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00641261-022-08

FAB. (X), DIST. (X)

NO. DE PREC. IMSS: 31672

Medicamento	Uds.	Características	Marca	Descripción	Presentación	Resolución de Salud	Marca	País de Origen	Nombre y D.E. del Fabricante	Cant. por ZONA	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje de Descuento	Precio con Descuento	Importe Total				
186 010	000	4259	03	01	GI	CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE LACTATO DE CIPROFLOXACINO 200 MG, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA BOLSA, CON 100 ML.	ENV	1	ENV	073M2000 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LP-030927-KJ2	2,137,884	\$	6.62	3.47%	\$6,39	\$13,661,142.66
209 010	000	4302	04	01	GI	FINASTERIDA, GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA, CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE FINASTERIDA 5 MG, ENVASE CON 90 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	30	GRA	419M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LP-030927-KJ2	167,711	\$	100.16	20.00%	\$90.12	\$15,039,405.32
242 010	000	5084	01	01	GI	TACROLIMUS, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG, DE TACROLIMUS.	ENV	50	CAP	091M2005 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LP-030927-KJ2	69,314	\$	999.70	31.02%	\$689.99	\$45,729,471.26
272 010	000	5265	08	01	GI	IMPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O	FA	1	GRO	474M2002 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC: LP-030927-KJ2	623,795	\$	60.07	5.11%	\$57.00	\$35,554,036.00

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal., México.
 Tel. 01 (33) 3676 1600, Fax Venlas: 01 (33) 3810 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas México: Miguel Angel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. 01 (55) 5241 1300, Fax Venlas: 01 (55) 5241 1301 y 02

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Orozco y Berra No. 174 Col. Cuernavaca de Santa Catarina C.P. 66356, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 9309 7100, Fax: 01 (81) 9309 7124.

Oficinas Veracruz: Av. Paseo de la Reforma No. 295 PISO 13 COL. GUAYTEMOC DEL CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.
 Tel. 01 (55) 5241 1300, Fax Venlas: 01 (55) 5241 1301 y 02

01540



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641251-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOF 020108 Y G.L. LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPREFACIENTES,
 DIFERENCIADA

ANEXO N°. 10.

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2008.
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1307 Y 02

ZONA: UNO
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00641251-022-08
 FAB. (X), DIST. (X)
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC G.P. 06508 MEXICO D.F.
 R.F.C.: PISA080927-KJ2 CORREO ELECTRONICO: emogueno@pisa.com.mx; dalores@pisa.com.mx; czaragoza@pisa.com.mx
 No. DE PREMISS: 31672

depluhrs@pisa.com.mx; gpalacios@pisa.com.mx; avillaseñor.com.mx

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total									
305	010 000 5387 01 01 GE	ENV	1	ENV	16AM2003 SSA	VICTUS	EUA	VICTUS INC	14.075	\$	157.08	0.05%	5157.00	52,208,775.00
FORMULA O DIETA INMUNOREGULADORA. POLVO O SUSPENSION ORAL. CONTENIDO EN 100 ML: ENERGIA: MINIMO 100.00 KILOCALORIAS, MAXIMO 160 MINIMO 5.80 GRAMOS, MAXIMO 9.63 GRAMOS; HIDRATOS DE CARBONO: MINIMO 12.00 GRAMOS.														
IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL LONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N														
TOTAL: 5376,507,392.08														

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTEXTE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICO-ECOMOMICA, CORRESPONDERAN JUSTA, EXACTA Y CUMPLIENDO A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS,
 CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 UNK- UNIDAD DE MEDIDA CAN- CANTIDAD. TPO- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: C. ALEJANDRO VILLASEÑOR LOPEZ
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

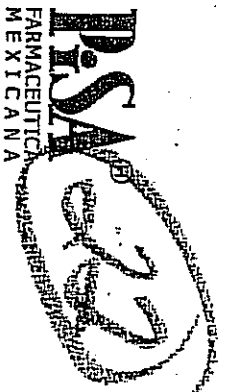
FIRMA:

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44180, Guadalajara, Jal., México.
 Tel. 01 (33) 3670 1800, Fax Venlas: 01 (33) 3910 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3672 5570
 Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No.555 Col. Romero de Tereas, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8123
 Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortóñez No. 174 Col. Cumbres de Santa Catalina
 C.P. 66366, Santa Catalina, N. L. Tel. 01(81) 8399 7100, Fax: 01 (81) 8399 7124.
 Laboratorios Pisa S.A. de C.V.
 Oficinas PISA: Av. Paseo de la Reforma No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC G.P. 06508 MEXICO D.F.
 Tel. 01 (55) 5241-1300, Fax: 0155 5241-1307 Y 02

0157
 0157
 9



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
NO. 00841251-022-08
MEDICAMENTOS GENERICOS
GERIATRICOS DOF 020108 Y G.L. LACTEOS
NANCOTICOS PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES,
DIFERENCIADA

ANEXO N° 10.

14 de junio 2019 18

43

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
TEL. 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

ZONA: DOS
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 293 PISO 13 COL. GUAYATEMEC D.F.
R.F.C.: LP1903027-K12

NO. DE PRELIMBRS: 31872
CORREO ELECTRONICO: anuncio@pisa.com.mx; cezaguz@pisa.com.mx; ingultra@pisa.com.mx; lpelab@pisa.com.mx; alvilles@pisa.com.mx

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00841251-022-08

FAB. (X) DIST. (X)

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP1903027-K12

NO. FAB.	NO. GEN.	NO. SUB.	NO. UNID.	NO. GRUPO	DESCRIPCION	UNID.	QUANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
15	010	000	0269	00	01	GI	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	ENV	1	ENV	269M2007 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP1903027-K12	2,338	\$	262.87	0.10%	\$292.40	\$013,753.50
45	010	000	1050	09	01	GI	INSULINA HUMANA, SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFORMA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFORMA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI, ENVASE CON UN FRASCO	ENV	1	FAJ	420M64 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP1903027-K12	1,480,598	\$	30.08	3.74%	\$29.80	\$13,488,020.40
73	010	000	1774	00	02	GI	EPHRUBICINA 50 LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPOLLA CONTIENE CLORHIDRATO DE EPHRUBICINA 50 MG.	ENV	1	F.A	511M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP1903027-K12	48,899	\$	750.98	5.50%	\$709.85	\$34,694,078.85
84	010	000	1858	02	03	GI	AMIKACINA 500, SOLUCION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPOLLA CONTIENE SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG, DE AMIKACINA, AMPOLLETA O FRASCO A AMPOLLA DE 2 ML.	ENV	1	AFA	249M87 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP1903027-K12	3,528,932	\$	2.00	0.50%	\$1.99	\$7,019,504.88

Handwritten signature and scribbles at the top left.

14 de junio 2019 18

01538

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left.



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 00841251-022-08
MEDICAMENTOS GENERICOS
GENERICOS DOF 020108 Y G.L. LACTOS
NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
ESTUPREFACIENTES,
DERIVADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
TEL: 0155 52414300

ZONA: D05
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.
TEL: 0155 52414300 FAX: 0155 52414301 Y 02

R.F.C.: PISA310527-K12

CORREO ELECTRONICO: anuncios@pisa.com.mx

No. DE PREC: 34872

datos@pisa.com.mx ventas@pisa.com.mx compras@pisa.com.mx

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00841251-022-08

FAB. (X), DIST. (X)

Item	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País de Origen	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento	Valor Neto	Valor Total con IVA
116	010 000 2740 02 01 GI	LIPIDOS INTRAVENOSOS, (DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL 20%) EMULSION INYECTABLE; AGENTE DE SOLA 100 GRAMOS; TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA 100 GRAMOS CADA MILILITRO PROPORCIONA 1.9 KCAL ENVASE CON 500 MILILITROS.	ENV 1 ENV	327M90 SSA	B BRAUN	ALEMANIA	15,634	\$ 458.04	0.10%	\$434.00	\$434.00
141	010 000 3501 04 01 GI	GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5%, CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 250 ML CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	ENV 250 ML	82176 SSA	PISA	MEXICO	2,743,452	\$ 5.41	4.00%	\$5.16	\$5.16
142	010 000 3603 04 01 GI	GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE AL 5%, CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 1000 ML CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENV 1 ML	82176 SSA	PISA	MEXICO	2,878,307	\$ 7.28	4.50%	\$6.95	\$6.95
143	010 000 3608 04 01 GI	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 250 ML CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES, CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	ENV 250 ML	82176 SSA	PISA	MEXICO	4,882,822	\$ 6.30	3.00%	\$6.14	\$6.14

Laboratorios PISA S.A. de C.V.
Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. México.
Tel. 01 (33) 3878 1600, Fax Venlas: 01 (33) 38710 1809 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Román de Terosos, Coahuacán, C.P. 04310 México, D.F.
Tel. 01 (55) 5718 8199, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Comulador: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8183

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordóñez No. 174 Col. Cumbres de Santa Catarina
C.P. 65369, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8388 7100, Fax: 01 (81) 8388 7124.

01537

0122

113 01111111
43 00



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



ANEXO N.º 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 00841251-022-08
MEDICAMENTOS GENERICOS
GENERICOS DOF 020110 Y G.I. LACTEOS
FARMACOLOGICOS PSICOTROPICOS Y
ESTUPORIFICANTES,
DIFERENCIADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
TEL: 0155 52414100

ZONA: DOS
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 33 COL. CUAUHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.
FAX: 0155 52414101 Y 02
R.F.C.: LP140307Z-K12

CORREO ELECTRONICO: anexo10@pisa.com.mx
datos@pisa.com.mx; ozaragoza@pisa.com.mx
dequiza@pisa.com.mx; gualicho@pisa.com.mx; alillasegura@pisa.com.mx

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. R.F.C. LP140307Z-K12

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. R.F.C. LP140307Z-K12

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País de Origen	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento	Valor con Descuento	Valor con IVA
144	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTENIEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 500 M.L. CONTENIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES, CLORURO 77 MILEQUIVALENTES.	ENV	500 ML.	82178 SSA	MEXICO	1,898.468	\$ 949,234	5.5%	\$ 891,234	\$ 911,712.00
145	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTENIEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 1000 M.L. CONTENIENE: SODIO 154 MILEQUIVALENTES, CLORURO 154 MILEQUIVALENTES.	ENV	1 ML.	82178 SSA	MEXICO	9,921.528	\$ 9,921.528	6.00%	\$ 9,321.528	\$ 9,641.207.04
146	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML. CONTENIEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0	ENV	1 ML.	82178 SSA	MEXICO	2,315.325	\$ 2,315.325	7.41%	\$ 2,148.325	\$ 2,198,481.287.85
147	HARTMANN, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML. CONTENIEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G, CLORURO DE POTASIO 0.020 G, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G, LAOTATO DE SODIO 0.310 G, ENVASE CON 1 000 ML. MILEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130	ENV	1 ML.	82172 SSA	MEXICO	1,127.439	\$ 1,127.439	7.40%	\$ 1,047.439	\$ 1,071,288.428.85

Laboratorios PISA S.A. de C.V.
Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalupe, Jal., México.
Tel. 01 (33) 3878 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3878 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3872 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 556 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
Tel. 01 (55) 5716 8189, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122. Coordinador: 01 (55) 5684 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5654 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordoñez No. 174 Col. Cumbres de Santa Catarina
C.P. 66358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

015536



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00841251-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOP 020108 Y GA, LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPORIFICANTES,
 DIFERENCIADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

ZONA: DOS
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC C.P. 06600 MEXICO D.F.
 R.F.C.: LP-90027-K42

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
 CARRILLO DE LA MANCHA 1000 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS C.P. 06600 MEXICO D.F.
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
 CARRILLO DE LA MANCHA 1000 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS C.P. 06600 MEXICO D.F.
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
 CARRILLO DE LA MANCHA 1000 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS C.P. 06600 MEXICO D.F.
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.
 CARRILLO DE LA MANCHA 1000 COL. SAN JUAN DE LOS RIOS C.P. 06600 MEXICO D.F.
 TEL.: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

No. Folio	Cantidad	Unidad	Descripción	Envase	Presentación	Marca	País de Origen	Nombre y Domicilio del Fabricante	Cantidad Solicitada	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento	Valor con Descuento	Importe Total					
149	010	000	3626	06	01	GI	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP-90027-K42	ENV 50 ML	82175 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP-90027-K42	3,322,888	\$	5.04	6.13%	54.73	\$15,717,260.24
180	010	000	4248	03	01	GI	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP-90027-K42	ENV 1 ENV 073M2000 SSA	PISA	MEXICO	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP-90027-K42	62,758	\$	66.83	48.87%	520.40	\$1,819,524.00
186	010	000	4258	03	01	GI	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP-90027-K42	ENV 1 ENV 073M2000 SSA	PISA	MEXICO	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP-90027-K42	1,460,441	\$	8.62	3.47%	\$8.39	\$9,332,217.89
209	010	000	4302	04	01	GI	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP-90027-K42	ENV 30 GRA 419M2005 SSA	PISA	MEXICO	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LP-90027-K42	141,653	\$	100.16	20.00%	\$50.12	\$71,348,238.30

0124

93

Laboratorios Pisa S.A. de C.V.
 Oficinas Generales: Av. España 1840 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal., México.
 Tel. 01 (43) 3878 1600, Fax Venias: 01 (33) 3810 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3912 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. Venias: 01 (55) 5716 8199, 8117, 8116, 8119, 8120, 8121, 8122 Comandante: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ochoa No. 174 Col. Cuñabres de Santa Catalina
 C.P. 65358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8398 7100, Fax: 01 (81) 8398 7124.



DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ANEXO N°. 10.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 00641251-022-08
MEDICAMENTOS GENERICOS
GENERICOS DOP 20108 Y G.L. LACTEOS
NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES,
DIFERENCIADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
HOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
TEL. 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 12

ZONA: DOS
DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.
R.F.C.: LPR3027-K12

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 00641251-022-08
FAB. (X) DIST. (X)
No. DE PRECIOS: 31672
CORREO ELECTRONICO: anexo10@pisa.com.mx; catalogo@pisa.com.mx

aguirre@pisa.com.mx; gualadaes@pisa.com.mx; villaseñor@pisa.com.mx

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País	Valor Unitario	Valor Total	Impuesto	Valor Total con Impuesto	
272 010 000 6265 08 01 G1	IMPENEM Y CILASTATINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO CONTIENE: IMPENEMA MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O	1	GRD	474M2002 SSA	PISA MEXICO	507,293	\$ 80.07	5.11%	557.00	\$20,815,701.00
305 010 000 5397 01 01 GE	FORMULA O DIETA INMUNOREGULADORA, POLVO O SUSPENSION ORAL, CONTENIDO EN 100 ML. ENERGIA: MINIMO 100.00 KILOCALORIAS, MAXIMO 150 KILOCALORIAS; PROTEINAS: MINIMO 5.50 GRAMOS, MAXIMO 8.83 GRAMOS; HIDRATOS DE CARBONO: MINIMO 12.00 GRAMOS.	1	ENV	164M2003 SSA	VICTUS EJA MEXICO	13,271	\$ 167.08	0.05%	137.00	\$2,003,547.00
TOTAL:									\$217,539,836.29	

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 29/100

NOTAS: EXPRESAR CANTIDAD EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPIETARIO, SERAN NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EL MÉRITO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE LA MULTIPLICACION DE LA CANTIDAD POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSTA SON TÉCNICAS - ECONÓMICAS, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO No. 1 DE ESTAS BASES.
EN EL CASO QUE EL ASISTENTE LE DIRIGIERA LA DEMANDA SOLICITADA, ALE OBLIGADO EN NOMBRER DE LA REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y PROVISIONALES ESTABLECIDOS EN ESTE LICITACION.
UNA JUNTA DE VERDIA C.M. - CAMBIO

TIPO: TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: CALEJANDRO VILLASEÑOR LOPEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

015335

0123

43



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LOTACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641251-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOE 020108 Y GA, LACTEOS
 NANCOTICOS PSICOTRICHICOS Y
 ESTUPEFACIENTES,
 DIFERENCIADA

U: CLAVES 14
 300114
 3
 00



FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 TEL. 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

ZONA: 3 (SEDENA)
 DOMICILIO: AV. PABRO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC D.F.
 R. F. C.: LPI-930574K12 CORREO ELECTRONICO: amorero@pisa.com.mx

LCITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00641251-022-08
 FAB. (X), DIST. (X)
 No. DE PREC: 34672
 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. REC
 LPI-930574K12

No. Pila	Código de producto			Descripción	Unidad		País	Cant. por caja	Precio unitario	Porcentaje de descuento	Precio neto	Precio total		
	Gen.	Sub.	Art.		Env.	Med.								
45	010	000	10650	09 01 GI	INSULINA HUMANA SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NP1, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFORMA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFORMA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO	ENV 1 FAJ	420M94 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. REC LPI-930574K12	40,000	\$ 30.96	3.74%	\$29.80	51,192,000.00
48	010	000	10697	02 01 GI	DESMOPRESINA, SOLUCION NASAL, CADA MILILITRO CONTIENE: AGETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON APPLICADOR NASAL O NEBULIZADOR CON 25 MILILITROS.	ENV 1 ENV	343M2004 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. REC LPI-930574K12	600	\$ 336.26	0.05%	\$336.06	\$201,654.00
57	010	000	1311	02 01 GI	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA O BOLSA DE 100 ML.	ENV 1 ENV	160M98 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. REC LPI-930574K12	37,000	\$ 7.34	2.95%	\$7.12	\$263,440.00

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal., México.
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Venlas: 01 (33) 3610 1609 Fax Administracion y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3612 5570

Oficinas México: Miguel Angel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. Venlas: 01 (55) 5718 8198, 8117, 8119, 8118, 8120, 8121, 8122 Comulador: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 0776 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordoñez No. 174 Col. Chimbras de Santa Catalina
 C.P. 65356, Santa Catalina, N. L. Tel. 01(81) 8388 7100, Fax: 01 (81) 8388 7124.

015383

0112



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N°. 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00841251-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DDF-020108 Y G.L. LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES,
 DIFERENCIADA

PROPRIOSICION: REGIMIO ECONOMIGIAN

No. DE PREI IMSS: 3467Z

FAB (X), DIST (X),

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2008

ZONA: 3 (SEDEMA)

DOMICILIO: AV. PASO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC D.F.

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

FAX: 0155 5241-1300

R. F. C.: PR430274KJ2

CORREO ELECTRONICO: amoreno@pisa.com.mx; telmora@pisa.com.mx; czaragoza@pisa.com.mx

oguiltra@pisa.com.mx; gualados@pisa.com.mx; alvillasenor.com.mx

No. Pila	Código de Verificación			Código	Descripción	Envase			Bolsa de Embalaje	Marca	País de Origen	Marca y Dato de Fabricación	Cantidad por Zona	Precio Máximo Unitario	Porcentaje de Descuento	Precio con Descuento	Precio Total	
	01	02	03			Env. 1	Env. 2	Env. 3										
73	010	000	1774	00	02	GI	EPIRRUBICINA 50. LIOPILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EPIRRUBICINA 50 MG.	ENV 1	F.A	511M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPH-830527-KJ2	25	\$ 750.95	5.50%	\$708.05	\$17741.25
74	010	000	1775	08	01	GI	CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOPILIZADO.	ENV 1	ENV	480M98 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPH-830527-KJ2	170	\$ 294.12	0.02%	\$294.05	\$49,990.20
84	010	000	1956	02	03	GI	AMIKACINA 500. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMIKACINA. AMPOLLETA O FRASCO A AMPULA DE 2 ML.	ENV 1	AFA	249M87 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC: LPH-830527-KJ2	400,000	\$ 2.00	0.50%	\$1.99	\$795,000.00

Laboratorios PISA S.A. de C.V.
 Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal., México.
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Venias: 01 (33) 3810 1809 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficina México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Roma de Tercera, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. Venias: 01 (55) 5718 8198, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Comilador: 01 (55) 5494 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3416 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 8123

Oficina Monterrey: Av. Manuel Ordóñez No. 174 Col. Cumbres de Santa Catalina
 C.P. 66358, Santa Catalina, N. L. Tel. 01(81) 8308 7100, Fax: 01 (81) 8309 7124.

0127

0155332



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N.º 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00841291-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOP QUIMOR Y G.L. LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES
 DIVERSIFICADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 TEL.: 0156 5241-1300

ZONA: 3 (SEDENA)
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC DEL
 R.F.C.: PIR30527-K12

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N.º 00841291-022-08
 FAB. (X), DIST. (X),
 CORREO ELECTRONICO: anuncio@pisa.com.mx
opultra@pisa.com.mx gral@pisa.com.mx avilasezon.com.mx

N.º de Oferta	Código de Descripción			Descripción	Características			Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo				
	01	02	03		04	05	06											
141	010	000	3601	04	01	GI	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	ENV 250	ML.	82178 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPI-00027-K12	30,000	\$ 5.41	1.00%	59.35	\$165,500.00
142	010	000	3603	04	01	GI	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	ENV 1	ML.	82176 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. RFC LPI-00027-K12	23,000	\$ 7.28	1.00%	57.20	\$165,600.00
143	010	000	3608	04	01	GI	COLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MILIEQUIVALENTES, CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	ENV 250	ML.	82175 SSA	PISA	MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. RFC LPI-00027-K12	40,000	\$ 5.30	1.00%	55.24	\$209,500.00

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 41190, Guadalupe, Jal., México.
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3810 1809 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Tereos, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel. Ventas: 01 (55) 5716 8199, 8117, 8118, 8119, 8120, 8121, 8122 Comilador: 01 (55) 5484 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5716 4129

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordóñez No. 174 Col. Cuimbras de Santa Catarina
 C.P. 66358, Santa Catarina, N. L. Tel. 01 (81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

01228

01511

05



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N°. 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641261-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOF 020108 Y 01, LACTEOS
 NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPEFACIENTES,
 INTERFERIDA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 TEL.: 0155 5241-5300

ZONA: 3 (SEDENA)
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 295 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC D.F.
 R.F. C.I.: LP430527-K12

FAB. (X), DIST. (X)
 CORREO ELECTRONICO: amonem@pisa.com.mx; dalores@pisa.com.mx; czanegozza@pisa.com.mx

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP430527-K12

No. DE PRELIMSS: 34872.
 CREDITO: 0155 5241-5300 Y 02.
 CORREO ELECTRONICO: amonem@pisa.com.mx; dalores@pisa.com.mx; czanegozza@pisa.com.mx

Material	Unidad	Cantidad	Descripción	Envase	Marca	País de Origen	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Descuento	Valor Neto							
144	010	000	3609	03	01	GI	COLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: COLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MILEQUIVALENTES, COLORURO 77 MILEQUIVALENTES.	ENV 500 ML	B2175 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP430527-K12	110,000	\$	6.31	1.00%	59.24	\$597,550.00
145	010	000	3610	03	01	GI	COLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: COLORURO DE SODIO 0.9 G. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MILEQUIVALENTES, COLORURO 154 MILEQUIVALENTES.	ENV 1 ML	B2175 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP430527-K12	85,000	\$	7.11	1.00%	57.03	\$597,550.00
146	010	000	3613	04	01	GI	COLORURO DE SODIO Y GLUCOSA, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: COLORURO DE SODIO 0.9 G, GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA, ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0	ENV 1 ML	B2178 SSA	PISA MEXICO	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. LP430527-K12	133,127	\$	7.41	1.00%	57.33	\$597,550.00

Laboatorios Pisa S.A. de C.V.
 Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel: 01 (33) 3678 1800, Fax Venlas: 01 (33) 3810 1808 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3812 5570

Officinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 555 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
 Tel: Venlas: 01 (55) 5718 8199, 8117, 8119, 8120, 8121, 8122 Conmutador: 01 (55) 5488 2100 Fax Oficinas: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123

Officinas Monterrey: Av. Manuel Ochoa No. 174 Col. Cumbres de Santa Catarina C.P. 66398, Santa Catarina, N. L. Tel. 01 (81) 8388 7100, Fax: 01 (81) 8388 7124.

01530

0129

51



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. 00841251-022-08
MEDICAMENTOS GENERICOS
GENERICOS DOF 020109 Y G.I, LACTEOS
NARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
ESTURFARMACOS,
DIFERENCIADA

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2008.
NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
TEL.: 0155 5241-1300

FAX: 0155 5241-1307 Y 02

R.F.C.: PISA0527K42

CORREO ELECTRONICO: amarcia@pisa.com.mx; dalarces@pisa.com.mx; czarragoza@pisa.com.mx

NO. DE PRE: IMSS- 31672

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 299 PISO 19 COL. CUAUHTEMOC DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0527K42

ZONA: 3 (SEDENA)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 00841251-022-08

FAB (X), DIST (X)

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. R.F.C. PISA0527K42

Item	Clasificación	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	País	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Unitario	Valor Total
147	010 000 3616 03 01 GI	HARTMANN, SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G, ENVASE CON 1 000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130	1	ML.	82172 SSA	MEXICO	105,000	\$ 7.40	1.00%	\$7.32	\$728,600.00
149	010 000 3626 05 01 GI	CLORURO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%, CADA 100 ML. CONTENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G, ENVASE CON 50 ML.	50	ML.	82175 SSA	MEXICO	25,100	\$ 5.04	2.80%	\$4.85	\$128,605.00
155	010 000 3676 04 01 GI	AGUA INYECTABLE, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO CONTIENE, AGUA INYECTABLE 500 ML. ENVASE CON 500 ML.	500	ML.	75692 SSA	MEXICO	39,000	\$ 5.86	0.01%	\$5.85	\$228,150.00
180	010 000 4249 03 01 GI	LEVOPLOXACINO, SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASE CONTIENE, LEVOPLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOPLOXACINO, ENVASE CON 100 ML.	1	ENV.	088M2007 SSA	MEXICO	6,000	\$ 56.83	48.97%	\$28.00	\$174,000.00

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44180, Guadalajara, Jal., México.
Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Ventas: 01 (33) 3678 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3672 8570

Oficinas México: Miguel Ángel de Quevedo No. 655 Col. Romero de Terreros, Coyoacán, C.P. 04310 México, D.F.
Tel. 01 (55) 5494 2100 Fax Oficina: 01 (55) 5554 3415 Fax atención a clientes: 01 (55) 5718 8123

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ordoñez No. 174 Col. Cumbres de Santa Catalina C.P. 66398, Santa Catalina, N. L. Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

Handwritten signature and scribbles at the top left.

Handwritten signature and scribbles at the bottom left, including the number 015229.



DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO



ANEXO N° 10.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
 No. 00641251-022-08
 MEDICAMENTOS GENERICOS
 GENERICOS DOP 020108 Y G.L. LACTEOS
 MARCOTICOS PSICOTROPICOS Y
 ESTUPERFICIENTES,
 DIFERENCIADA

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2008
 NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 TEL: 0155 5241-1300 FAX: 0155 5241-1301 Y 02

ZONA: 3 (SEDEMA)
 DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA No. 285 PISO 13 COL. CUAUHTEMOC C.P. 06500 MEXICO D.F.
 R.F. C.-1: P3A3DZ2AKJZ CORREO ELECTRONICO: amorio@pisa.com.mx; dalomas@pisa.com.mx; czaarajoz@pisa.com.mx

No. DE PRELIMSS: 31872
 LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
 gajiltra@pisa.com.mx; gjabaldos@pisa.com.mx; aballasenor.com.mx

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Total	
305	010 000 5397 01 01 GEE FORMULA O DIETA INMUNOREGULADORA POLVO O SUSPENSION ORAL. CONTENIDO EN 100 ML. ENERGIA: MINIMO 100.00 KILOCALORIAS; MAXIMO 150 KILOCALORIAS; PROTEINAS: MINIMO 5.50 GRAMOS; HIDRATOS DE CARBONO: MINIMO 12.00 GRAMOS.	ENV	1	ENV 164M2003 SSA VICTUS EUA VICTUS INC	2.000	\$ 167.08	0.05%	\$167.00
TOTAL								\$314,000.00

IMPORTE CON LETRA: SIETE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 367100 M.N.

NOTAS: EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, FIRMAREMOS Y PAGO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA CANTIDAD DE IMPORTE TOTAL SERA EL RESULTADO DE MUESTRAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION TECNICA - ECONOMICA, CORRESPONDEN A LA ESTRUCTURA Y VALUACION DE LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO DE OTORRINO LARINGOLOGIA, LE SOLICITE EN EL MOMENTO DE SU REPRESENTACION A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS,
 CONDICIONES Y PORCANTIDADES ESTABLECIDAS EN ESTA LICITACION.
 U.M. - UNIDAD DE MONEDA CAN - CANTIDAD TPO. - TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE: C. ALEJANDRO VILLASENOR LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Oficinas Generales: Av. España 1840, Col. Moderna, C.P. 44180, Guadalajara, Jal., México,
 Tel. 01 (33) 3678 1600, Fax Verdes: 01 (33) 3610 1609 Fax Administración y Abastecimientos Tel. 01 (33) 3612 5570

Oficinas Monterrey: Av. Manuel Ortíz No. 174 Col. Cumbres de Santa Catarina
 C.P. 66366, Santa Catarina, N. L. Tel. 01(81) 8389 7100, Fax: 01 (81) 8389 7124.

0155 5241 1300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80176

ANEXO 5

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.); A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.